



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
 CONGRESO DEL ESTADO  
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 037 N • 26 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE  
 DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS  
 LINEAMENTOS DE LA CONDECORACIÓN  
 “MÉRITO AL TURISMO MICHOACANO”,  
 PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE  
 TURISMO.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Los que suscriben, las diputadas Samanta Flores Adame, Anabet Franco Carrizales y el diputado César Enrique Palafox Quintero, integrantes de la Comisión de Turismo de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; en los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXVIII, 64 fracción V, 234, 235 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el artículo 49 de la Ley del Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno la presente *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se instituye la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”* de acuerdo a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el turismo se distinguió por ser un importante factor en el progreso del Estado, debido a que es una actividad dinámica que estaba en continuo crecimiento, y año con año aumentaba el número de turistas que visitaban la Entidad, hasta alcanzar en el 2019, una afluencia turística de 9.4 millones de visitantes, los que generaron una derrama económica de 11 mil 350 millones de pesos. Asimismo, se ha destacado por ser fuente importante de generación de empleos, ya que uno de cada 14 se generan en este sector, además, representa el 15 por ciento del Producto Interno Bruto Estatal.

A partir del año 2020, debido al surgimiento del COVID-19, se implementaron medidas de contención y aislamiento social, las que impactaron de forma considerable la actividad económica del Estado. Una de las actividades más afectadas fue la turística, la cual se estancó, debido a que se tuvo una drástica disminución en la afluencia turistas y visitantes, lo que ocasionó el cierre de muchas empresas y la pérdida de una gran cantidad de empleos.

Cuando empezó a disminuir la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la actividad turística comenzó a recuperarse, incrementándose paulatinamente el número de visitantes que acuden a los diferentes destinos turísticos del Estado. En los últimos meses, ha tenido un repunte importante como lo fue en las celebraciones del Día de Muertos,

del mes de noviembre de 2021, con una afluencia de 292 mil visitantes que dejó una derrama económica de 245 millones de pesos.

Por lo anterior, se puede apreciar que el turismo es un elemento de gran importancia para la recuperación económica de nuestra Entidad, por la capacidad que tiene para generar empleos y divisas, así como contribuir al crecimiento económico, es un elemento valioso para combatir la pobreza, además, representa una herramienta para el desarrollo de las diferentes regiones del Estado, que permite elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Una de las principales fuerzas con la que cuenta el turismo en Michoacán, para lograr su reactivación y conservarse como uno de los destinos turísticos más importantes del País, la representan los prestadores de servicios turísticos, quienes a pesar de padecer situaciones adversas, ocasionadas por el COVID-19, se mantuvieron firmes, innovando para superar esa difícil situación y seguir trabajando en favor de la actividad turística del Estado.

Los prestadores de servicios turísticos, desde el más modesto, hasta el más destacado o la empresa más grande, tienen y han tenido un papel muy importante en el desarrollo y crecimiento de la actividad turística del Estado de Michoacán, ya que la calidad y calidez que brindan en los servicios a los turistas y visitantes, son la clave para que éstos vuelvan a visitar nuestra entidad.

Por ello, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo, consideramos que es importante que se reconozca el esfuerzo que realizan los prestadores de servicios turísticos para el desarrollo del turismo, principalmente aquellos que sobresalgan por su distinción y calidad para la atención que ofrecen, considerando que un reconocimiento público los incentivará para dar su mejor esfuerzo, con el fin de hacer crecer la actividad turística y contribuir al desarrollo de nuestro Estado.

Por otra parte, es conveniente mencionar que la Comisión de Turismo de la Septuagésima Quinta Legislatura, presenta esta Iniciativa con Carácter de Dictamen, porque consideramos que el otorgamiento de la Condecoración, es un aliciente para detonar nuevamente a Michoacán como el destino turístico del país.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de

## DECRETO

**Único. Se expiden los lineamientos para el otorgamiento de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, para quedar como siguen:**

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA  
CONDECORACIÓN “MÉRITO AL TURISMO  
MICHOCANO”

*Artículo Primero.* Se instituye la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, que cada año entregará el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de conmemorar el Día Internacional de Turismo, instaurado el 27 de septiembre de cada año.

*Artículo Segundo.* La Condecoración será otorgada como un reconocimiento público a los prestadores de servicios turísticos que se destaquen por su interés creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán.

*Artículo Tercero.* Dicha Condecoración será entregada en Acto Solemne del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Cuarto.* La Condecoración consistirá en una medalla circular de plata, bañada en oro de 18 quilates, de 5 centímetros de diámetro y 5 milímetros de espesor, en cuyo anverso, estará grabado el Escudo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nombre de quien haya de recibirla, fecha en que se entrega y la Leyenda “Mérito al Turismo Michoacano”, montada en base de madera de medidas 15 cm de ancho por 20.50 cm de largo, con una lámina de latón de 15 cm de largo.

*Artículo Quinto.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, emitirá convocatoria dirigida a los prestadores de servicios turísticos, para seleccionar a la persona física, moral o institución distinguida para recibir la Condecoración.

*Artículo Sexto.* La Condecoración será otorgada por la persona que presida la Mesa Directiva del Congreso del Estado y la Comisión de Turismo.

## TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 27 del mes de abril de 2022.

**Comisión de Turismo:** Dip. Samanta Flores Adame, *Presidenta*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)